



**Comisión de Trabajos Finales de Graduación
6 de octubre de 2022
CTFG-025-2022**

Señora
M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Escuela de Filología, Lingüística y Literatura
Presente

En la sesión N.º 30-2022, del 29 de setiembre de 2022, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación tomó la decisión de solicitarle, respetuosamente, que informe a la comunidad docente y estudiantil sobre las responsabilidades establecidas en el artículo 16 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, que a la letra dispone:

“ARTÍCULO 16. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

- a) Brindar a las personas sustentantes la guía y la orientación requeridas para el desarrollo del TFG.
- b) Dar su aprobación al documento final del TFG para la defensa pública.
- c) Solicitar a la Comisión de los Trabajos Finales de Graduación, dejar sin efecto la propuesta del TFG, cuando, por mayoría simple, considere que el estudiante no ha tenido un avance satisfactorio.
- d) Velar por el cumplimiento de los requisitos del presente reglamento, así como de las normas complementarias.
- e) Velar por el cumplimiento de la ética profesional en el desarrollo del TFG.”

La guía y orientación al estudiantado también deben prestarse en el proceso de preparación de las propuestas de trabajo final de graduación, que serán presentadas ante esta Comisión.

Los miembros de este cuerpo colegiado han notado que varias propuestas se han presentado sin el conocimiento de todas las personas docentes que integrarán el comité asesor.

Saludos cordiales,

M.L. Alberto Barahona Novoa
Coordinador
Comisión de Trabajos Finales de Graduación

CC: Archivo.
Kga

